

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Periodo de seguimiento: 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
11	Auditoría de Cumplimiento	7	A la Gerencia de obras Publicas, a través de la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios, debe cautelar que los Expedientes Tecnicos elaborados, describan detalladamente el numero y tipo de ensayos que el contratista debe efectuar obligatoriamente a los elementos estructurales en el proceso de ejecución de obra, de acuerdo a su naturaleza y en cumplimiento a la normativa aplicable. (Conclusion N°2)	En proceso
		8	A la Gerencia de Obras Publicas, en coordinacion con la Sub Gerencia de Logistica cautelen que las funciones del Supervisor de Obra se encuentren descritas detalladamente en el contrato correspondiente, de acuerdo a la normatividad aplicable del proyecto de inversion que se ejecute. (Conclusion N°2)	En proceso
		9	A la Gerencia de obras Publicas y sub Gerencia de obras Publicas controlen a través del Supervisor de obra, la asistencia del personal técnico ofertado en la propuesta, durante la etapa de ejecución de la obra, mediante el empleo de un registro diario. (Conclusion N°2)	En proceso
		10	A la Gerencia de Obras Publicas a través de la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Tecnicos que asigne mediante documento, funciones especificas a los proyectistas para que como deber funcional, elaboren expedientes tecnicos de acuerdo a la normatividad aplicable, y sea objeto de supervisión, ademas en la directiva N° 17-2017 MPS "Directiva interna para la elaboracion de los expedientes tecnicos", se incluya formatos y/o fichas de evaluacion de los expedientes tecnicos, los mismos que sustenten su evaluacion respectiva. (Conclusion N°3).	En proceso
11		A la Gerencia de Obras Publicas, a través de la Sub Gerencia de obras Publicas, establezca en la directiva N°25-2017-MPS "Directiva Interna para control y Supervision de las obras publicas, las funciones y responsabilidades del supervisor y/o inspector de obra para el correcto sustento de las valorizaciones de avance de obra", el detalle de actividades, procedimientos, plazos y documentación aplicable a la entidad, para evaluar prestaciones adicionales, deductivos de obra y ampliaciones de plazo, en el marco de la norma de contrataciones. (Conclusion N°4).	En proceso	



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/IGPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Periodo de seguimiento: 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		12	A la Gerencia de Obras Publicas, a traves de la Sub Gerencia de obras Publicas, emitan informes que de modo claro y preciso expresen la procedencia o no de valorizaciones, prestaciones adicionales, deductivos de obra y ampliacion de plazo. (Conclusion N°4).	En proceso
		13	A la Gerencia de Obras Publicas, implementar y mantener un banco catalogado o registrado de informacion de Estudios y expedientes tecnicos formulados acorde con lo establecido en el numeral 24 del articulo 65 del Reglamento de organizacion y funciones. (Conclusion N°4).	En proceso
		14	A la Gerencia de Obras Publicas, cautele la presentacion oportuna de la garantia de fiel cumplimiento (10%), cuando se aprueben los adicionales de obra, incluyendo un articulo en la resolucio respectiva, que exija a los contratistas la presentacion de la garantia correspondiente en similar plazo al establecido para la presentacion de las garantias de fiel cumplimiento, como requisito fundamental. (Conclusion N°6)	En proceso
		15	A la Gerencia de Obras Publicas, realizar la coordinacion con la sub Gerencia de Proyectos y Estudios Tecnicos y la Gerencia de Recursos Humanos y establecer dentro del contrato administrativo de servicios, las funciones o actividades que debe desarrollar el Proyectista durante su periodo contractual. (Conclusion N°7)	En proceso
		16	Que las áreas competentes de emitir resoluciones, archiven los documentos que las sustentan tales como informes, cartas, memorandos, y en general todo lo actuado que forme parte de la Autografa, para su disponibilidad y accesibilidad de informacion que contribuya al Control Interno. (Conclusion N°8).	En proceso
		3	Poner en conocimiento de la Procuraduria Publica encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial del Santa, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios señalados en la observacion N°1, revelada en el Informe. (Conclusion N°1).	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/G/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA			
Período de seguimiento:	2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
24	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que el Gerente Municipal encargue al sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos, elaborar su MOF - Manual de Organización de Funciones del personal a su cargo a efectos de delimitar funciones y responsabilidades a través de un instrumento normativo de Gestión Institucional aprobado a través de la Autoridad competente. (Conclusión N°2).	En proceso
		6	Disponer que el Gerente Municipal, encargue al jefe del departamento de Liquidaciones de obras y organización, disponga la ubicación de un ambiente adecuado para almacenamiento que permita minimizar el riesgo de pérdida del acervo documentario del citado departamento. (Conclusión N°3).	En proceso
		3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial del Santa, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios señalados en la observación N°1, revelada en el Informe. (Conclusión N°1).	En proceso
		4	Remitir al Organismo Superior de las Contrataciones del Estado- OSCE el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes sobre el actuar del supervisor, referido al incumplimiento de las obligaciones contractuales y la normatividad vigente (Conclusión N° 1)	En proceso
		5	A la Gerencia de Obras Publicas, cautele que el Comité designado para la recepción de obras, verifique el cumplimiento de los metrados realmente ejecutados, mediante el empleo de cartillas u otro formato de evaluación. (Conclusión N°1).	En proceso
		6	A la Gerencia de Obras Publicas, a través de la Sub Gerencia de Obras Publicas, debe cautelar las funciones de la Supervision que debe ser descritas detalladamente en el Contrato correspondiente, de acuerdo a la normatividad aplicable del proyecto de inversion que se ejecute. (Conclusión N°1).	En proceso
		7	A la Gerencia de Obras Publicas, a través de la Sub Gerencia de Obras Publicas, exija que tanto Contratista y Supervisor, realicen un registro diario de asistencia del personal tecnico ofertado, durante la etapa de ejecucion de Obra. (Conclusión N°1).	En proceso
26	Auditoría de Cumplimiento			



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/G/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA			
Período de seguimiento:	2015			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17	Auditoría de Cumplimiento	7	Que el Gerente Municipal, disponga que el Gerente de Desarrollo Urbano y el Subgerente e Inmobiliaria, valuaciones y catastro, adopten las medidas necesarias para la actualización del catastro municipal, en coordinación con los entes competentes del catastro nacional.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA			
Período de seguimiento:	2016			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
662-CG	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que se evalúe la necesidad de actualizar documentos de gestión (MAPRO) y se elaboren e implementen directivas internas en la Entidad, que de manera específica precise los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la aprobación de expedientes técnicos, solicitudes de ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos vinculados, reducciones de obra, valorizaciones de obra, la revisión selectiva de los resultados de los ensayos o pruebas realizadas por la supervisión de obras, evaluaciones de expedientes técnicos formulados por terceros, liquidación técnica y financierade las obras, a fin que se realicen de conformidad con la normativa técnico-legal vigente y en cautekla de los intereses de la entidad (conclusiones N° 1, 2, 5 y 7).	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/G/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA			
Período de seguimiento:	2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SOA PIMINCHUMO	Auditoría Financiera (Carta de Control Interno)	5	Monitorar el cumplimiento de las metas de acuerdo a los documentos de gestión que sean elaborados teniendo en cuenta las necesidades y priorización de las mismas para lograr el desarrollo de la comunidad.	En proceso
		6	Es necesario se establezca un sistema o un mecanismo de control de cada cronograma, y las constancias de depósito que deben obrar en el expediente, a fin de que nos permita verificar los saldos sin inconvenientes y estos a su vez confrontarlos con la información que emite el sistema de demandas judiciales del MEF.	En proceso
		7	Es necesario verificar la información registrada en el sistema de demandas judiciales con la finalidad de que la información sea correcta.	En proceso
		4	Remitir al Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado - OSCE el presente Informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes sobre el actuar del contratista y supervisor, referido al incumplimiento de las obligaciones contractuales y la Normativa vigente (Conclusiones 1 y 2).	En proceso
		5	A la Gerencia de Obras Publicas, en la Directiva N°17-2017-MPS "Directiva interna para elaboración de expedientes Tecnicos" se incluya en el numeral 6.2 elaboración, que previo a la elaboración de los expedientes tecnicos, el sub gerente de proyectos y estudios tecnicos realice inspeccion ocular e informe sus resultados por escrito respecto de la ubicacion, perfil, topografia del terreno y estudios necesarios donde se ejecutara la obra (Conclusion N°1)	En proceso
		6	Al Gerente de obras Publicas, exija al supervisor en sus informes de valorizacion, la presentacion de todos los ensayos establecidos en el expediente tecnico, caso contrario, solicite se suspenda la cancelacion de los pagos correspondientes hasta su regularizacion (Conclusion N°2)	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/G/PPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA			
Período de seguimiento:	2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
11	Auditoría de Cumplimiento	7	A la Gerencia de Obras Publicas, a través de la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios, debe cautelar que los Expedientes Tecnicos elaborados, describan detalladamente el numero y tipo de ensayos que el contratista debe efectuar obligatoriamente a los elementos estructurales en el proceso de ejecución de obra, de acuerdo a su naturaleza y en cumplimiento a la normativa aplicable. (Conclusion N°2)	En proceso
		8	A la Gerencia de Obras Publicas, en coordinación con la Sub Gerencia de Logistica cautelen que las funciones del Supervisor de Obra se encuentren descritas detalladamente en el contrato correspondiente, de acuerdo a la normatividad aplicable del proyecto de inversion que se ejecute. (Conclusion N°2)	En proceso
		9	A la Gerencia de obras Publicas y sub Gerencia de obras Publicas controlen a través del Supervisor de obra, la asistencia del personal técnico ofertado en la propuesta, durante la etapa de ejecución de la obra, mediante el empleo de un registro diario. (Conclusion N°2)	En proceso
		10	A la Gerencia de Obras Publicas a través de la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios Tecnicos que asigne mediante documento, funciones específicas a los proyectistas para que como deber funcional, elaboren expedientes tecnicos de acuerdo a la normatividad aplicable, y sea objeto de supervisión; además en la directiva N° 17-2017 MPS "Directiva interna para la elaboración de los expedientes tecnicos", se incluya formatos y/o fichas de evaluación de los expedientes tecnicos, los mismos que sustenten su evaluación respectiva. (Conclusion N°3).	En proceso
11		A la Gerencia de Obras Publicas, a través de la Sub Gerencia de obras Publicas, establezca en la directiva N°25-2017-MPS "Directiva Interna para control y Supervision de las obras publicas, las funciones y responsabilidades del supervisor y/o inspector de obra para el correcto sustento de las valorizaciones de avance de obra", el detalle de actividades, procedimientos, plazos y documentación aplicable a la entidad, para evaluar prestaciones adicionales, deductivos de obra y ampliaciones de plazo, en el marco de la norma de contrataciones. (Conclusion N°4).	En proceso	



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA			
Periodo de seguimiento:	2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		12	A la Gerencia de Obras Publicas, a traves de la Sub Gerencia de obras Publicas, emitan informes que de modo claro y preciso expresen la procedencia o no de valorizaciones, prestaciones adicionales, deductivos de obra y ampliacion de plazo. (Conclusion N°4).	En proceso
		13	A la Gerencia de Obras Publicas, implementar y mantener un banco catalogado o registrado de informacion de Estudios y expedientes tecnicos formulados acorde con lo establecido en el numeral 24 del articulo 65 del Reglamento de organizacion y funciones. (Conclusion N°4).	En proceso
		14	A la Gerencia de Obras Publicas, cautele la presentacion oportuna de la garantia de fiel cumplimiento (10%), cuando se aprueben los adicionales de obra, incluyendo un articulo en la resolucion respectiva, que exija a los contratistas la presentacion de la garantia correspondiente en similar plazo al establecido para la presentacion de las garantias de fiel cumplimiento, como requisito fundamental. (Conclusion N°6)	En proceso
		15	A la Gerencia de Obras Publicas, realizar la coordinacion con la sub Gerencia de Proyectos y Estudios Tecnicos y la Gerencia de Recursos Humanos y establecer dentro del contrato administrativo de servicios, las funciones o actividades que debe desarrollar el Proyectista durante su periodo contractual. (Conclusion N°7)	En proceso
		16	Que las áreas competentes de emitir resoluciones, archiven los documentos que las sustentan tales como informes, cartas, memorandos, y en general todo lo actuado que forme parte de la Autografa, para su disponibilidad y accesibilidad de informacion que contribuya al Control Interno. (Conclusion N°8).	En proceso
		3	Poner en conocimiento de la Procuraduria Publica encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial del Santa, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios señalados en la observacion N°1, revelada en el Informe. (Conclusion N°1).	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/G/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA			
Periodo de seguimiento:	2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
26	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que el Gerente Municipal, encargue al sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos, elaborar su MOF - Manual de Organización de Funciones del personal a su cargo a efectos de delimitar funciones y responsabilidades a través de un instrumento normativo de Gestión Institucional aprobado a través de la Autoridad competente. (Conclusión N°2).	En proceso
		6	Disponer que el Gerente Municipal, encargue al jefe del departamento de Liquidaciones de obras y organización, disponga la ubicación de un ambiente adecuado para almacenamiento que permita minimizar el riesgo de pérdida del acervo documentario del citado departamento. (Conclusión N°3).	En proceso
		3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial del Santa, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios señalados en la observación N°1, revelada en el Informe. (Conclusión N°1).	En proceso
		4	Remitir al Organismo Superior de las Contrataciones del Estado- OSCE el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes sobre el actuar del supervisor, referido al incumplimiento de las obligaciones contractuales y la normatividad vigente (Conclusión N° 1)	En proceso
		5	A la Gerencia de Obras Publicas, cautele que el Comité designado para la recepción de obras, verifique el cumplimiento de los metrados realmente ejecutados, mediante el empleo de cartillas u otro formato de evaluación. (Conclusión N°1).	En proceso
		6	A la Gerencia de Obras Publicas, a través de la Sub Gerencia de Obras Publicas, debe cautelar las funciones de la Supervisor que debe ser descritas detalladamente en el Contrato correspondiente, de acuerdo a la normatividad aplicable del proyecto de inversión que se ejecute. (Conclusión N°1).	En proceso
		7	A la Gerencia de Obras Publicas, a través de la Sub Gerencia de Obras Publicas, exija que tanto Contratista y Supervisor, realicen un registro diario de asistencia del personal tecnico ofertado, durante la etapa de ejecución de Obra. (Conclusión N°1).	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/G/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA			
Periodo de seguimiento:	2016			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
662-CG	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que se evalúe la necesidad de actualizar documentos de gestión (MAPRO) y se elaboren e implementen directivas internas en la Entidad, que de manera específica precise los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la aprobación de expedientes técnicos, solicitudes de ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos vinculados, reducciones de obra, valorizaciones de obra, la revisión selectiva de los resultados de los ensayos o pruebas realizadas por la supervisión de obras, evaluaciones de expedientes técnicos formulados por terceros, liquidación técnica y financierade las obras, a fin que se realicen de conformidad con la normativa técnico-legal vigente y en cautela de los intereses de la entidad (conclusiones N° 1, 2, 5 y 7).	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPRD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de "Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA				
Periodo de seguimiento: 2015				
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17	Auditoría de Cumplimiento	7	Que el Gerente Municipal, disponga que el Gerente de Desarrollo Urbano y el Subgerente e Inmobiliaria, valuaciones y catastro, adopten las medidas necesarias para la actualización del catastro municipal, en coordinación con los entes competentes del catastro nacional.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Período de seguimiento: 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
SOA PIMINCHUMO	Auditoría Financiera (Carta de Control Interno)	5	Monitorear el cumplimiento de las metas de acuerdo a los documentos de gestión que sean elaborados teniendo en cuenta las nevesidades y priorización de las mismas para lograr el desarrollo de la comunidad.	En proceso
		6	Es necesario se establezca un sistema o un mecanismo de control de cada cronograma, y las constancias de depósito que deben obrar en el expediente, a fin de que nos permita verificar los saldos sin inconvenientes y estos a su vez confrontarlos con la información que emite el sistema de demandas judiciales del MEF.	En proceso
		7	Es necesario verificar la información registrada en el sistema de demandas judiciales con la finalidad de que la información sea correcta.	En proceso
		4	Remitir al Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado - OSCE el presente Informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes sobre el actuar del contratista y supervisor, referido al incumplimiento de las obligaciones contractuales y la Normativa vigente (Conclusiones 1 y 2).	En proceso
		5	A la Gerencia de Obras Publicas, en la Directiva N°17-2017-MPS "Directiva interna para elaboración de expedientes Técnicos" se incluya en el numeral 6.2 elaboración, que previo a la elaboración de los expedientes técnicos, el sub gerente de proyectos y estudios técnicos realice inspección ocular e informe sus resultados por escrito respecto de la ubicación, perfil, topografía del terreno y estudios necesarios donde se ejecutara la obra (Conclusion N°1)	En proceso
		6	Al Gerente de obras Publicas, exija al supervisor en sus informes de valorización, la presentación de todos los ensayos establecidos en el expediente técnico, caso contrario, solicite se suspenda la cancelación de los pagos correspondientes hasta su regularización (Conclusion N°2)	En proceso

